tambien las medidas y disposiciones que en mi humilde concepto, son conducentes para mejorar la condicion de aquellos pueblos, y corregir los vicios que existen en los diferentes ramos de su administracion local.

Desde el momento que toqué los primeros pueblos del Distrito de Rio Grande, en medio de las mayores muestras de estimacion y de las más altas consideraciones de parte de aquellos generosos habitantes, me sorprendió la alarma general que reinaba entre ellos, con motivo de los frecuentes casos de abigeato que se daban, y que los ladrones ejecutaban alentados por la proximidad del Rio Bravo, línea divisoria con los Estados Unidos del Norte, á cuyo territorio trasladaban en grandes partidas el ganado vacuno y caballar de aquellos pueblos, favorecidos á veces por la impunidad en que quedan esa clase de delitos en el Estado de Téjas. Otras de las causas que inquietaban el reposo, eran las especies vertidas por algunos genios díscolos, de que estaba próxima á estallar una revolucion local; las autoridades políticas aunque estaban dispuestas para dar seguridad á los intereses del Distrito y mantener la tranquilidad pública, carecían del apoyo físico de la fuerza armada y de la influencia y apoyo moral del Ejecutivo, cuya accion no podía hacerse sentir con toda la eficacia y energía que se requería, debido á las grandes distancias que les separan de aquellos lugares, á la falta de una autoridad inferior como un jefe político y más que todo á las frecuentes interrupciones de la línea de correos, y á lo mal servido que esto se halla en aquellos pueblos.

Estos graves males que afectaban á todo hijo del Estado, la penosa situacion de aquellos ciudadanos me impresionó tanto, que creí de mi deber, no sólo por mi carácter oficial, sino como coahuilense, estudiar el remedio á aquellos males que tanto se habían generalizado y tan profundamente habían herido la moralidad pública y la tranquilidad individual.

De aquí vino que marchara violentamente á la Villa de Piedras Negras, é iniciara á las autoridades de este punto la organizacion de una fuerza de seguridad pública que persiguiera á los abigeos y el establecimiento de una fuerza de cien hombres que permanecieran en receso y listos para sofocar cualquiera intentona de parte de los enemigos del órden y la paz. Y no obstante que estaba íntimamente convencido de que ni remotamente se verificaría ningun trastorno público, deseaba que se realizara el acuerdo de organizacion, más bien por tranquilizar los ánimos que por prever un acontecimiento que estaba muy lejos de suceder.

Tales ideas fueron adoptadas con gusto por las autoridades políticas y puestas en planta inmediatamente. Esto lo comprueban las actas levantadas y suscritas por aquellas en la Villa de Piedras Negras; cuyas actas fueron remitidas y aprobadas por esa superioridad, con fecha 14 del próximo pasado Setiembre.

Es copia que certifico.—Saltillo, Noviembre 28 de 1878.

(Firmado).—*Antonio L. Sánchez*, Oficial mayor.

REPÚBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.—SECCION DE AMÉRICA.

Con la comunicacion de vd. fecha 28 de Noviembre próximo pasado, se recibieron en esta Secretaría, copias autorizadas de la circular, sobre abigeos, expedida por ese Gobierno en 7 de Octubre anterior, y de los párrafos del informe rendido por el Visitador, C. Francisco Molina, relativos al asunto.

Libertad y Constitucion. México, Diciembre 10 de 1878.

(Firmado).—*Eleuterio Ávila*, Oficial Mayor.

Al Gobernador del Estado de Coahuila.—Saltillo.

Son copias.—México, Dicienbre 10 de 1878.

(Firmado).—*Eleuterio Ávila*, Oficial Mayor.

ANEXO NUMERO 10.

SUPUESTA COMPLICIDAD DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS EN LOS ROBOS DE GANADO EN LA FRONTERA.

República Mexicana.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Seccion de América.

En el *Times* de Nueva York se ha publicado un artículo de que acompaño á vd. copia, referente á haberse organizado en Santa Rosa con conocimiento de las autoridades y sin que éstas trataran de impedirlo, una invasion á Texas compuesta de indios lipanes, kickapoos y mexicanos, y que á su regreso los kickapoos, despues de haber atacado á los lipanes, asesinando á seis de ellos, dividieron el botin de la excursion entre ellos y las autoridades de la expresada poblacion.

El Presidente, que ha visto con tanta sorpresa como disgusto semejante publicacion, ha acordado se pida á vd. informe circunstanciado sobre los hechos que se refieren en ella ó lo que pueda haberla motivado, á fin de poder dar al Ministro de la República en Washington las instrucciones convenientes para desmentir semejantes especies, que tanto desacreditan á nuestro país y que pueden producir un conflicto con la nacion vecina.

Lo que comunico á vd. para que se sirva emitir dicho informe, recomendándole la mayor brevedad posible.

Libertad en la Constitucion. México, Agosto 14 de 1878.

(Firmado) MATA.

Al Gobernador del Estado de Coahuila.—Saltillo.

(TRADUCCION.)

Los ultrajes de la frontera de Texas.—Indios invasores animados por las autoridades mexicanas.—Cómo se escuda á los merodeadores al volver á México.—Despacho especial al "New-York Times."

San Antonio, Texas, Julio 21.—El general E. O. C. Ord, jefe del Departamento de Texas, ha recibido una carta de un caballero que reside en la ciudad de Santa Rosa, México, que corrobora plenamente la narracion hecha con tanta frecuencia de que las autoridades mexicanas protejen las incursiones de México á Texas. La carta refiere que la reciente y desastrosa incursion fué discutida en las calles de Santa Rosa, á la vez que los indios abandonaban su campamento cerca de aquella ciudad.

La partida de merodeadores se componia de indios lipanes, kickapoos y mexicanos, quienes robaron unos 500 caballos de silla, asesinaron cerca de 30 hombres y muchachos en México, ademas de haber cometido robos de consideracion. A su regreso á Santa Rosa caminaron por la vía pública, jactándose de su incursion y de los resultados. Al llegar á la ciudad se dividieron los caballos y efectos robados; pero los kickapoos, no habiendo quedado conformes con la parte que les tocó, atacaron á los lipanes, asesinando á seis de ellos, capturando á los demas y dividiendo de nuevo los despojos entre sí y las autoridades de Santa Rosa, con excepcion de una cantidad de caballos que se tomaron con motivo de un préstamo impuesto por las tropas de Diaz, y que éstas aprovecharon para montarlos. Los lipanes capturados por los

kickapoos fueron entregados á las autoridades mexicanas y puestos en prision. Esto se hizo para mostrar que las autoridades castigan á los invasores, en caso de que hubiere queja de parte de los Estados-Unidos, y tambien para impedir que los lipanes hicieran alguna tentativa para recobrar su parte del botin robado durante la incursion. D. Juan Galan, uno de los principales ciudadanos de Santa Rosa, abasteció diariamente de provisiones á las familias de los salvajes, que estaban acampadas cerca de la ciudad durante la ausencia de aquellos. Lo que se refiere en la carta parece ser cierto; y es ademas corroborado por otra prueba que existe en la posesion del general Ord.

El coronel W. H. Shafter está en esta ciudad, y al general Mackenzie se le espera aquí mañana para consultar con el general Ord sobre los disturbios de la frontera. El juéves fué enviada á la frontera otra compañía de artillería.

REPÚBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

México, Agosto 26 de 1878.

Número 414.

Documentos relativos á incursion de indios á los Estados-Unidos y supuesta complicidad de las autoridades de Santa Rosa.

Es conocida de esa Legacion, pues ha remitido á esta Secretaría una supuesta carta, fechada al parecer en Santa Rosa (Coahuila) y publicada en los periódicos de los Estados-Unidos, sobre una expedicion de indios lipanes contra territorio americano, organizada, segun el autor de aquella carta, en la citada localidad por las autoridades y algunos de los principales vecinos.

Los documentos adjuntos, referentes á un ataque fructuoso que en Junio último se dió á un aduar de indios lipanes residentes en Coahuila, por autoridades y vecinos del Estado, están demostrando á qué grado ha llegado ya la mala fé de las personas que desean orillar á México y los Estados-Unidos á una guerra desastrosa y que para ellas no hay medios reprobados. Basta poner en paralelo aquella carta con los anexos documentos, para convencerse de esta verdad.

Ha acordado el Presidente se dé conocimiento de ello á esa Legacion, tanto para que en primera oportunidad pueda comprobar en el Departamento de Estado la calumnia propalada en los periódicos contra México, como para que, apelando á un conducto directo, haga que la misma prensa publique como rectificacion los interesantes datos que los repetidos documentos contienen.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

(Firmado) MATA.

Al encargado de la Legacion en Washington.

SECCION DE AMERICA.—EJÉRCITO NACIONAL.—DIVISION DEL NORTE.—GENERAL EN JEFE.
SECCION 2ª—NÚMERO 705.

"Tengo el honor de acompañar á vd. copia de la comunicacion en que se refieren los pormenores relativos á la aprehension de los bárbaros lipanes, para que impuesto de ella se sirva, en su vista, resolver lo que estime conveniente.

"Libertad en la Constitucion. Monterey, Junio 28 de 1878.

(Firmado) G. TREVIÑO.

C. Ministro de la Guerra y Marina.—México."

SECCION DE AMÉRICA.—EJÉRCITO MEXICANO.—DIVISION DEL NORTE.—GENERAL EN JEFE.

Con fecha 3 del actual me dice el C. José María Garza Galan, jefe de la expedicion sobre lipanes, lo siguiente:

"Como ofrecí á vd. en mi parte darle una noticia circunstanciada del asalto que dí al pueblo de los lipanes, cumple á mi deber manifestarle que con la fuerza de veintidos hombres de esta villa, diez que organizaron los CC. Ignacio é Indalecio Elizondo, y veinte de la hacienda de San Francisco, organizados por el C. Atilano de la Garza, emprendí la marcha de dicha hacienda como á las ocho de la noche del dia 1º del corriente mes, hácia la loma de Buenavista, donde estaba acampada parte de la tribu lipan, que segun las órdenes de vd., debia aprehender, á cuya inmediacion llegué poco antes de amanecer del dia 2, debido al aire impetuoso y fuerte aguacero que se descargó esa misma noche, deteniendo mi marcha. Allí esperé á Mesepácito y Méxica, jefes de los kickapoos, á quienes ordené que con los suyos procuraran maniatar á los lipanes en la primera oportunidad que se les presentara, encargo practicable solo por ellos de los que no desconfiaban los lipanes. Avisado que fuí por Méxica que ya habian ejecutado mis órdenes, circunvalé el pueblecito para impedir la fuga de las familias y recibir á los maniatados; mas léjos de que sucediera así, me encontré á mi llegada con el fuego de los lipanes, lo cual me hizo cambiar mi plan de operaciones, desplegando guerrillas á cubrir los pasos del rio, y con el resto de mi fuerza cargué sobre el enemigo, al que me fué imposible dejar de exterminar porque ni los heridos quisieron rendirse, resultando de dicha maniobra seis lipanes muertos, un prisionero, por haberlo sorprendido donde se ocultó, y ocho mujeres con dos muchachos de corta edad. Me es satisfactorio manifestar á vd. que por nuestra parte no hubo ninguna desgracia, así como que tanto los jefes de guerrillas como los demas de la fuerza, se portaron con tanto valor como prudencia.

Los kickapoos manifestaron despues del ataque, en el que se mostraron tan activos como valientes, que les habia sido imposible cumplir con mis primeras órdenes, porque los lipanes estuvieron desconfiados.

Respecto al despojo del enemigo, con excepcion de las béstias, cuyo número consta en la lista adjunta, nada más se recogió en razon á que el oficial á quien dejé encargado de las casitas del pueblo, no pudo impedir que los kickapoos se echaran sobre ellas y se apoderaran de lo poco que contenian, lo que por considerarlo de escasísimo valor no les exigí que lo entregaran, sino que me determiné á dar aviso á vd., como lo hago, para que determine lo que convenga.

Réstame manifestar á vd. que inútil será el derramamiento de sangre y las aprehensiones que se han hecho, si el Supremo Gobierno no nos ayuda ordenando la aprehension de los lipanes que se encuentran en la sierra del Cármen de este Estado, y la de los mescaleros en San Cárlos, de Chihuahua, pues son los que constantemente nos hostilizan, ya con carácter de paz ó ya de guerra.

Será una grande calamidad para estos pueblos, arruinados por la continua lucha que sostienen, desde antes de la independencia, con el salvaje, si el Supremo Gobierno no atiende debidamente á mejorar su situacion. El reciente robo y heridas causadas á un hombre en la jurisdiccion de Lampazos y Juarez, hechos perpetrados por parte de los lipanes que se acaban de destruir y los que residen en el Cármen ó en San Cárlos, y no por los kickapoos, como erróneamente se ha dicho por el ciudadano alcalde de Juarez, segun se vé en el número 31 del periódico oficial del Estado, podrá creerse, como yo lo creo, que hoy principia una nueva guerra de exterminio con esas hordas de salvajes, y en la que estos pueblos sacarán la peor parte. Justo es, pues, que no se nos deje abandonados á nuestras propias fuerzas."

Y tengo el honor de trascribirlo á vd. para conocimiento del general en jefe de la division del Norte, como resultado de la operacion que sobre lipanes se sirvió encomendar á la presidencia de mi cargo, á quien suplico á vd. se sirva manifestarle que creo excusado encarecerle las muy justas y atendibles observaciones que hace el C. J. M. Garza Galan en su preinserto parte, á lo que solamente agregaré, por vía de informe, que el establecimiento de una fuerza permanente en este municipio, como la tuvo siempre el gobierno español en el antiguo presidio de la Bavia, cuyo punto, de vasta importancia militar, no se ocultó ni descuidó á la prevision de aquel gobierno, libraria á los distritos de Monclova y Rio-Grande y al Estado de Nuevo-Leon de las incursiones de los bárbaros, porque es la llave de sus entradas y salidas.

Libertad en la Constitucion. Múzquiz, Junio 10 de 1878.

INDALECIO ELIZONDO.

Al jefe de la línea del Norte.

Es copia. Monterey, Junio 28 de 1878.—(Firmado)—*G. Treviño.*